

Lo audiovisual como medio de inclusión, un recurso posible para la accesibilidad al patrimonio museal

Estefanía Slavin

RESUMEN

El acceso a la cultura, y por ende a los bienes patrimoniales, es un derecho de todas las personas. Sin embargo, en muchas ocasiones ese acceso se ve limitado por la naturaleza de ciertos edificios y por sus necesidades de conservación. ¿Con qué recursos contamos cuando una intervención material sobre un bien patrimonial es indispensable para lograr una plena accesibilidad pero “imposible” de concretar, ya sea por poner en riesgo los valores del edificio o por cuestiones de índole económica? El objetivo de este trabajo es analizar los beneficios que aporta la utilización de recursos audiovisuales como medio de inclusión en situaciones como la anterior, enfocando el estudio en edificios protegidos funcionando como museos.

PALABRAS CLAVE

Patrimonio accesible - Derechos Humanos - Audiovisual - Museos

Audiovisual resources as a mean of inclusion, a way to make heritage properties functioning as museums accesible for all

ABSTRACT

Access to culture, and therefore to heritage properties, is a right of all people. However, in many cases that access is limited by the nature of certain buildings and their conservation needs. What resources do we have when a physical intervention on a historical building or site is essential to achieve full accessibility but “impossible” to perform, either by compromising the values of the building or for economic issues? The aim of this paper is to analyze the benefits of the use of audiovisual resources as a mean of inclusion in situations like the above mentioned, focusing the study on listed buildings functioning as museums.

KEY WORDS

Accessible heritage - Human Rights - Audiovisual - Museum

DATOS DE LOS AUTORES

Stefanía Slavin

Arquitecta y docente UNMP. Becaria doctoral del CONICET perteneciente al Centro de Investigación y Docencia en Derechos Humanos “Alicia Moreau”- Instituto de Investigaciones Carlos Santiago Nino-Facultad de Derecho-UNMdP. Alumna de la “Maestría en Gestión e Intervención del Patrimonio Arquitectónico Urbano y Rural” (FAUD-UNMdP) y del “Doctorado en Arquitectura” de la FADU-UBA con ante-proyecto de tesis aprobado titulado “Patrimonio Accesible y Derechos Humanos: Monumentos Históricos de Mar del Plata”. Colaboradora en el proyecto Madrid sin Barreras, convenio con la Universidad Carlos III de Madrid como integrante del grupo de Investigación “Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos” (CIDDH-UNMDP-FD). El presente artículo parte de un trabajo realizado para el Seminario “Artes audiovisuales en mutación: medios, estados y procesos en las imágenes contemporáneas” del Doctorado FADU-UBA a cargo del Dr. E.A. Russo.

INTRODUCCIÓN

“La accesibilidad al Patrimonio (...) implica una mayor rentabilidad social de las intervenciones... El reto está en integrar la relación entre accesibilidad y conservación en el contexto del edificio en sí, su valor histórico cultural y el servicio que proporciona”.

Paarmann, L.I.

Comenzaremos por definir dos conceptos básicos en esta investigación: accesibilidad y patrimonio cultural. Entendemos la primera como la cualidad o condición indispensable que deben cumplir tanto los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, como los objetos, herramientas y dispositivos, para ser transitables, comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

Se presupone la estrategia de *diseño universal* y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse. *La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2007)* define al *diseño universal* como el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado; incluyendo ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad cuando sea necesario.

Por *ajustes razonables* se entiende las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

En cuanto al patrimonio cultural, la UNESCO lo define como todo el espíritu de un pueblo a través de sus valores, actividades, trabajos, instituciones, monumentos y sitios. Nos interesan particularmente los bienes arquitectónicos como testimonio de la vida de una comunidad, que los debe valorar, proteger y disfrutar. Por esta razón, se busca que las intervenciones en el patrimonio presenten la necesaria sustentabilidad social, económica y política; además de las propias tecnologías que aseguren su correcta restauración y conservación, consideramos que

se debe poner énfasis en su utilización futura, en su interpretación y puesta en valor.

Entendiendo que el acceso a la *cultura*, y por ende a los bienes patrimoniales, es un derecho de todas las personas, es preciso preservarlo garantizando su *accesibilidad* en igualdad de condiciones para todos los individuos. La Constitución Nacional Argentina lo enmarca dentro del **Derecho al Ambiente** (art. 41): *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. (...) Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural...”*. Sin embargo, en muchas ocasiones el acceso se ve limitado por la naturaleza de ciertos bienes patrimoniales y por sus necesidades de conservación. Hay situaciones en las que la razón arquitectónica de la obra es un grado de inaccesibilidad en sí misma, y cualquier intervención física sobre el bien protegido implicaría perder o poner en detrimento los valores que lo definen.

¿Debemos renunciar a los valores del bien o a la accesibilidad – y por ende a la inclusión? ¿Existen alternativas que no necesariamente implican una alteración definitiva del medio construido? ¿Son los medios audiovisuales una alternativa posible?

El objetivo de este trabajo es realizar un breve análisis sobre la utilización de los avances tecnológicos en materia audiovisual como medio de inclusión en el patrimonio cultural arquitectónico que alberga funciones museísticas. Por audiovisual entenderemos *“cualquier medio de comunicación expresado con la utilización conjunta de componentes visuales (signos, imágenes, dibujos, gráficos, etc.) y sonoros (voz, música, ruido, efectos onomatopéyicos, etc.) es decir, todo lo que puede ser al mismo tiempo visto y oído, ya sea en su producción o en el equipo involucrado en su presentación”* (García Crespo & otros, 2012, pág. 12).

MUSEOS ACCESIBLES: LO AUDIOVISUAL COMO MEDIO DE INCLUSIÓN

Cuando hablamos aquí de accesibilidad es preciso hacer dos aclaraciones. En primer lugar, debemos entender que la misma es un derecho y un beneficio de todos. No se encuentra limitada a la *discapacidad*¹ sino que al profundizar en criterios inclusivos, se ha ampliado la población favorecida conteniendo no sólo a las personas con movilidad reducida, discapacidad visual o auditiva, sino que contempla a aquellas con discapacidad psicosocial, discapacidad intelectual, 'discapacidad transitoria', a las personas de edad avanzada, a mujeres embarazadas, niños, y a todo individuo que por problemas culturales y una educación deficitaria no puede tener acceso al patrimonio cultural o no puede aprovecharlo. Por esta razón preferimos hablar de personas con movilidad y comunicación reducida.

En segundo lugar, y vinculado a lo anterior, el énfasis original sobre la dimensión física se ha ampliado para examinar lo sensorial, comunicacional e intelectual, buscando el pleno acceso a la información, el entretenimiento y la formación que ofrecen no sólo los medios de comunicación audiovisual (cine, vídeo/DVD, televisión e Internet), sino también otras situaciones comunicativas como las representaciones teatrales, la ópera, los congresos, las exposiciones en los museos, etc. (Díaz Cintas, pág. 158).

Esta situación tiene su reflejo en las normas. *La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad* - incorporada a nuestra legislación interna a través de la Ley 26.378 (2008) - en su *Artículo 2* explica que al hablar de "comunicación" se consideran los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

En el *Artículo 9*, se tratan las condiciones de accesibilidad para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la

información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

A la vez, en el *Artículo 30* reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural, recreativa, de esparcimiento y deportiva, y establece que los Estados partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurarlo.

En nuestro país, la *Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual* (2009) plantea entre sus objetivos el desarrollo equilibrado de una industria nacional de contenidos que preserve y difunda el patrimonio cultural y la diversidad de todas las regiones y culturas que integran la Nación; así como el derecho de acceso a la información y a los contenidos de las personas con discapacidad. En su Artículo 66 trata específicamente el tema de la *accesibilidad*.

Ahora bien, ¿por qué hablamos de *accesibilidad y medios audiovisuales* cuando trabajamos con edificios de valor patrimonial? ¿Por qué nos interesan particularmente aquellos que funcionan como *museos*? En primera instancia, hacer accesible una construcción que no lo es, constituye una tarea mucho más compleja que plantear este requisito en una edificación nueva, y en muchas ocasiones será difícil o imposible conseguir una accesibilidad plena.

Consideramos que los dispositivos que se utilicen para mejorar la accesibilidad en edificios históricos deben ser adecuados formalmente a su entorno, ser legibles como adicionales del presente, y ser totalmente reversibles. Pero ¿qué podemos hacer cuando la razón arquitectónica es un grado de inaccesibilidad en sí misma o la intervención ‘adecuada’ significaría una carga económica desproporcionada e imposible de afrontar?

Es aquí donde la incorporación de nuevas tecnologías -a través de medios audiovisuales- parece ser una buena alternativa. Estamos convencidos que un espacio accesible permite que todos los usuarios sean más autónomos en su relación con el entorno y, como explica Sobchack (2004), “... *la tecnología está determinada históricamente tanto por su materialidad como por su contexto social, económico y político y por eso mismo, porque se encuentra co-constituida por ambos puede transmitir no sólo su valor tecnológico sino también valores culturales*”.

Todos, según sean nuestras capacidades funcionales o mentales, nos encontramos a lo largo de nuestra vida con barreras en nuestra capacidad de movimiento, en el acceso o en las propias fuentes de información, y en nuestro alcance de comprensión de mensajes, instrucciones, instrumentos o sistemas.

Los efectos de dichas situaciones pueden llegar incluso a la exclusión social, a la discapacitación, a la estigmatización y a agravios psicológicos para las personas afectadas. Si la sociedad es incapaz de eliminar las barreras de movilidad, de comunicación y de comprensión es sintomática de la atención desigual que merecen las personas con movilidad y/o comunicación reducida. A la inversa, cada barrera al acceso que cae, acerca un poco más a la consecución de una sociedad justa (Social Integration, 1995, pág. 27).

Por otra parte, el hecho de enfocarnos en los museos radica en que ya hace tiempo que dejaron de ser una institución exclusiva y elitista, para convertirse en un espacio más democrático, participativo e inclusivo al servicio de la sociedad y la comunidad, cobrando así mayor importancia el visitante.

Tanto la forma como las funciones del museo han variado en el curso de los siglos, su contenido y misión se han diversificado y cambió su forma de funcionamiento y su administración.

El Consejo Internacional de Museos (2007) define al museo como *“una institución permanente, sin fines de lucro – no en todos los casos –, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público que adquiere, conserva, estudia, expone y transmite el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y de su medio ambiente con fines de educación y deleite”* (Desvallées y Mairesse, 2010, pág. 53).

Américo Castilla, en una entrevista, plantea la necesidad de reconocer al público del museo – la sociedad - en sus diferencias para poder ofrecerle un contexto amigable. Se entiende que la cultura tiene la misión específica de brindar reconocimiento a cada uno de los grupos culturales que integran nuestra sociedad, de conocer sus demandas, de elaborar discursos apropiados y de promover diálogos que aporten nuevos sentidos a su curiosidad innata (Rodon).

Deberíamos identificar en esta multiplicidad de visitantes a aquellos con movilidad y/o comunicación reducida. ¿No son estos consumidores

–actuales o potenciales– de gran importancia? Entendemos que los medios audiovisuales pueden aportar beneficios tanto para estos colectivos sociales como para los propios edificios.

La arquitectura museal se define como el arte de concebir y adecuar o construir un espacio destinado a abrigar las funciones específicas de un museo, en particular las de exposición, conservación preventiva y activa, estudio, gestión y recepción. (*Desvallées y Mairesse*, 2010, pág. 23).

En muchas ocasiones encontramos museos funcionando en edificios patrimoniales que no fueron concebidos para tal fin. Si esos espacios construidos presentan barreras, como pueden ser escaleras estrechas en edificios de pequeña o mediana escala, torres con ascensos intrincados sin descansos, etc., dónde no se encuentra una forma aceptable de salvar físicamente esos niveles sin alterar significativamente el bien o trastocar sus rasgos distintivos, se deben buscar alternativas para resolver las condiciones de acceso.

En primer lugar, debemos evitar situar en esos puntos inaccesibles actividades principales como salas de conferencias, café, sanitarios, o cualquier otro elemento cuyo disfrute generara una especie de agravio comparativo con el resto de las personas que no pudieran acceder a él (De Benito Fernández & otros, 2006).

En segundo lugar, tendríamos que recurrir a alternativas que acerquen y comuniquen dichos espacios a todas las personas y les brinden mayor autonomía. Aquí es donde las nuevas tecnologías entran en juego. La incorporación de pantallas con videos explicativos, recorridos virtuales, etc. son una buena alternativa en pos de la *inclusión*.

En dichos casos se debe tener en cuenta los recursos de accesibilidad insertados en productos audiovisuales en vista de la igualdad de oportunidades. Algunos de estos, contempladas en la Ley 26.522, son: el subtítulo oculto o *closed caption*²; la audio-descripción para personas con discapacidad visual³; la audio-descripción para personas con discapacidad intelectual⁴; y la Lengua de Señas Argentina⁵.

Además, existe el *bucle magnético* o de inducción, muy útil para personas sordas o que usan audífonos, que pueden encontrar dificultades para escuchar en lugares donde haya ruido ambiente o la señal acústica de una sala sea pobre. El resultado de su incorporación es que el

usuario recibe un sonido limpio, nítido, perfectamente inteligible y con un volumen adecuado (García Crespo & otros, 2012, pág. 58). No se profundizará sobre estos recursos, pero sería interesante analizarlos en futuras investigaciones.

Finalmente, la utilización de lo audiovisual en espacios que sí son físicamente accesibles significa un valor agregado para los museos, al hacerlos más amigables y atractivos para todos los públicos. Castilla plantea una realidad: **los objetos no comunican por sí solos**.

Por esta razón, es preciso desarrollar guiones, como sucede en el cine o las historietas, con la ventaja que aportan los museos al ofrecer objetos tridimensionales, acceso a imágenes virtuales, sonido, y la posibilidad de trabajar con sensaciones táctiles y espaciales (Rodon). La incorporación de nuevas tecnologías en estos edificios genera nuevas formas de 'estar-en-el mundo' (Sobchack, 2004), permite vincularnos, tanto con la obra arquitectónica como con las exposiciones, con otra sensibilidad y de maneras muy diversas.

"... [C]ada una nos estimula a través de modos diferenciados de presentación y representación de respuestas estéticas y responsabilidades éticas. (...) Cada una altera nuestra subjetividad de modo diferente y objetivamente, mientras cada una nos invita a que seamos cómplices en la formulación de las investiduras de espacio, tiempo y corporalidad en una experiencia personal y social significativa" (Sobchack, 2004).

En definitiva, la incorporación de recursos audiovisuales representa un beneficio tanto para las personas con movilidad y/o comunicación reducida como para todas las personas que visitan los museos.

CONCLUSIÓN

Como mencionamos inicialmente, el objetivo de este trabajo es abordar la temática de lo audiovisual como medio de inclusión a partir de su incorporación como recurso posible para la accesibilidad en el patrimonio cultural arquitectónico.

A continuación queremos aventurar algunas conclusiones. En primer lugar, ante la aparición de nuevos medios y nuevas ideas, la accesibilidad

ha ido ganando terreno y ocupa cada vez más espacio en la sociedad. La concienciación de que todos, de una forma u otra, en el presente o en el futuro, necesitaremos vías de acceso a los contenidos que deseamos y precisamos, es un norte a seguir. (García Crespo & otros, 2012, pág. 32).

En segunda instancia, la particularidad que implica intervenir sobre el patrimonio histórico y la importancia trascendental que tiene el usuario en cualquier proyecto que pretenda ser exitoso (particularmente en los museos) es innegable. De esta forma, utilizar los instrumentos disponibles sabiamente es esencial para participar en los nuevos aspectos sociales, educativos y políticos. (García Crespo & otros, 2012, pág. 39).

No sólo es importante poder y saber consumir productos accesibles para aquellos que lo necesitan, sino que también es imprescindible poder y saber desarrollar o apropiarse de dichos productos como profesionales en la materia.

Finalmente, esta investigación nos ofrece otro ejemplo más de la importancia que tiene el trabajo interdisciplinario en cualquier proyecto de intervención y puesta en valor, y nos deja muchas inquietudes para profundizar sobre las distintas alternativas que ofrecen – u ofrecerán – los avances tecnológicos en materia audiovisual como medio de inclusión.

BIBLIOGRAFÍA

Argentina Ley 26.522. Servicios de Comunicación Audiovisual (2009), Publicada en B.O. 10 de octubre.

De Benito Fernández, J. , García Milá, J. , Juncà Ubierna, J.A. , de Rojas Torralba, C. y Santos Guerras, J.J.(2005) . *Manual para un Entorno Accesible*. Madrid: Real Patronato sobre discapacidad.

Díaz Cintas, J. (2010) “La accesibilidad a los medios de comunicación audiovisual a través del subtítulo y de la audio-descripción” En González, L. y Hernández, P. (Coord.) *El Español, Lengua de Traducción para la Cooperación y el Dialogo*. Actas del IV Congreso. Madrid, España: ESLETRA

Desvallées, A. y Mairesse, F. (2010) *Conceptos clave de museología*. ICOM, Armand Colin. García Crespo, A.; Quintana Pozo, I.; Ruiz Mezcuca, B.; Mauch, C.; Mauch, L. (2012) *Principios de Accesibilidad Audiovisual en el Cine. El Cine Para Todos Como Vehículo De Aprendizaje*. Madrid. Real Patronato sobre Discapacidad.

Rodón, P. «Los museos de Mendoza adolecen de fragilidad institucional». Consultado en <http://www.mdzol.com/entrevista/75251-los-museos-de-mendoza-adolecen-de-fragilidad-institucional/>

Sobchack, V. (2004) “Carnal Thoughts: Embodiment and Moving Image Culture”. Los Angeles, USA: UCLA Press.

Social Integration (1995) *Libro Verde de la Accesibilidad*. Social Integration Annual Report. Bruselas.

UNESCO (2005) *Convención sobre la protección y promoción de la Diversidad de las expresiones culturales*

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

¹Agustina Palacios explica como la noción de persona con discapacidad desde el modelo social se basa, más allá de la diversidad funcional de las personas, en las limitaciones de la propia sociedad. Este modelo nació apuntalando la filosofía de vida independiente, pero acompañada de unos Principios Fundamentales que describen la discapacidad como una forma específica de opresión social. Se hace una distinción entre *deficiencia* —la condición del cuerpo y de la mente— y *discapacidad* —las restricciones sociales que se experimentan—; '*la sociedad discapacita a las personas con discapacidad*'. (El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; pág. 122).

²Dispositivo adicional de cuadros de texto localizados en la pantalla que reproducen visualmente los sonidos, efectos sonoros, música, diálogos y los mensajes hablados que acompañan a las imágenes que se emiten.

³La programación auditiva secundaria donde se narran sucesos y escenarios que no son reflejados en el diálogo de escena.

⁴La programación auditiva secundaria cuyo contenido es transmitido en "lenguaje simplificado" (lenguaje con estructura gramatical básica, no extensa y sin términos técnicos).

⁵Una lengua natural de expresión y configuración gesto-espacial y percepción visual dactilológica utilizada por personas con discapacidad auditiva.